



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

La Resolución N° 605/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 605/2022 DFCE se habilitó Ad Referéndum del Consejo Directivo, el día 01 DE AGOSTO DE 2022 como fecha única y excepcional, para la presentación de solicitudes de reincorporaciones en las distintas Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, modificando así la Resolución N° 836/21 DFCE que aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para el Ciclo Lectivo 2022.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 063/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZlYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 605/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE
<i>[Firma]</i>

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

6-060/22

DFCE.-